

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESASTE

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

AL MARGEN

EL MIEDO

El miedo es un mal consejero. No hay que hacerle caso. Conspira constantemente contra nuestra dignidad de hombres. Nos acorrala, nos arrincona, nos obliga a acurrucarnos en nuestras madrigueras con un encogimiento de caracol. Individualmente nos hace indignos. Colectivamente, detestables.

Pueblo amedrentado es pueblo perdido. Ahí están los armenios y los judíos. Se deslizan tan sumisamente por la vida, que todos se atreven con ellos.

El hombre que se deja abofetear impunemente, está perdido. El pueblo que se deja atropellar, no tiene redención posible.

El silencio, la indiferencia, el conformismo, nuevas formas del miedo, se suelen pagar muy caro.

Esas pobres mujeres que adoran al chulo que las abofetea y las trata a patadas, constituyen la más abyecta representación del ser humano.

Entre la disciplina y la sumisión, hay un abismo que sólo se llena con dignidad.

Bien está la prudencia. Pero a condición de que no degeneren en miedo.

Contra blandura, dureza. Ese amor tan blando de las madres, que aconsejan a sus hijos que rehuyan toda lucha y todo peligro, suele dar funestos resultados.

A fuerza de ejercitar la cobardía, se llega al indiferentismo, y los rebaños humanos acaban por convertirse en pjaras. La cobardía engendra, asimismo, la abstención. Y estos tiempos de lucha, en todos los órdenes de la vida, no son ciertamente, los más propios para el abstencionismo.

Esos hombres medrosos, finos, atentos y sumisos, a quienes todo les parece bien con tal de que no les perturben su lenta digestión, son un estorbo en estos tiempos de viriles invenciones decisivas.

El mundo se renueva incesantemente. Nos amenazan serios peligros, y hay que estar preparados al ataque o la defensa.

No vaya a creer algún avisado que me refiero a nuestro país. Quien lea a diario las informaciones del extranjero, comprenderá el valor de estas leales advertencias, que tienden, principalmente, a alejar a las gentes del indiferentismo en que se revuelcan.

La persistencia del miedo ha producido el letargo de las conciencias. Terrible epidemia debe ser esa de la enfermedad del sueño que tantos estragos ha producido en determinadas comarcas. Pero, por lo menos, cabe la esperanza de que los que consigan vencer el mal volverán a ser lo que fueron, es decir, seres conscientes. Lo verdaderamente aterrador es la otra epidemia: no la fisiológica, sino la psicológica. El cuerpo puede curar. Pero... ¿y el espíritu? El letargo de la conciencia, en que vive sumida muchedumbre de seres humanos, es lo que produce espanto.

Cuando uno advierte que la indiferencia se hace endémica y que se conducen como si todo fuese efímero fuera de ellos mismos y de su individual vida vegetativa, se siente invadido por la mayor de las desesperanzas.

Dejamos que transcurran los días, los meses y los años, sin imprimir a la hora que pasa el sello de nuestra intervención. Enfermos de fatalismo, esperamos que un Mesías providencial nos lo dé todo hecho.

¿Es que no somos hombres? ¿Es que no nos consideramos parte integrante de la sociedad humana? ¿Acaso somos árboles? ¿Acaso somos piedras? Nuestra inconsciencia nos coloca visiblemente—y lamentablemente—entre los seres más rudimentarios de la creación.

¿Qué nos detiene? ¿El miedo? Miedo, ¿a quién? Miedo, ¿de qué?

Si no leemos, ni pensamos, ni meditamos, es seguro que nada tendremos que decir. ¡Oh, la cómoda posición abstencionista! Es la mayor de las cobardías, es la forma más vil del miedo.

El miedo es una excusa. Nadie se come a nadie. Pero si todos callamos y huimos como ratas, obedientes a un acuerdo tácito, ¿a quién vamos a culpar?

«Silencio, que pasa la ronda». No; no pasa la ronda. Cuando surja un espíritu valiente y capaz de decir altas verdades, ¿quién le amordazará?

Sancho Panza ha sustituido a D. Quijote. Prudente, cauto, receloso y, en el fondo, muy cobarde, anda por ahí repitiendo sus refranes. Y repite que «las paredes oyen», al tiempo que aconseja, como razón suprema, aquella su solemne majadería de «al buen callar»....

¡Ay, ese miedo; ese miedo!... ¡A qué abismos de estulticia acabará por conducirnos!

De todos modos, hay que reconocer que le ayudan, en gran manera, los tontos que confunden lo transitorio con lo permanente, y, acobardados, creen que todo ha de continuar siempre así.

¿Acaso lo que fué en el pasado una farsa, ha de continuar siéndolo?... Quien no se sienta capaz de contribuir a la transformación de la vida pública de su país, no es digno de llamarse ciudadano. Y quien rehuya la posibilidad de que la fé de un ideal transforme todo eso radicalmente, no es digno de ser hombre.

El miedo es una negación: «No hables». «No pienses». «No intervengas en nada»... ¡Qué es eso! Así sólo se va a la descomposición.

La fé, salva. El ideal acaba por imponerse. Y los que opinen lo contrario es que se han materializado de tal forma que ya sólo les queda de hombres la figura.

No; la vida no es esa cosa tan cómoda que muchos quisieran que fuese. En la abstención lleva el cobarde la penitencia. Por haber consentido que todo nos lo diesen hecho, llegamos a lo que hemos llegado. Nada de abstenciones ni de cobardías.

Pensar, meditar, hablar, apasionarse. Esto es vivir.

El miedo es un mal consejero. Anida en los cementerios, aulla en el desierto, se escurre entre las sombras de la noche y hace presa en los débiles y en los indignos. Al miedo se le aleja con la lectura, con el estudio y con la meditación. El miedo no hace mella en los hombres capaces de vivir con dignidad y de hacer valer su condición de seres conscientes. Llamarle cobarde a un hombre, es la mayor afrenta que se le puede hacer. Llamárselo a un pueblo, es negar su existencia como tal pueblo. Y el pueblo que se deja dominar por el miedo, ya puede dar por terminada su misión.

SANTIAGO VINARDELL.

“LOS IRREDENTOS”

«Anacas del Rin», nuestro asiduo colaborador Angel A. Castilforte, ha tenido la feliz idea de escribir un libro que titula «Los Irredentos», en el que acertadamente fotografía al maestro rural, anotando una por una las vicisitudes por que pasa su vida en los lugares, las luchas titánicas que tiene que sostener contra las personas ignorantes que le zahieren y el esfuerzo enorme que supone no abandonar la carrera los que, ingresando por concurso, han «saboreado» todas las «delicias» de unos sueldos dotados con 250, 375, 500, 625 a 2 000 pesetas, con los cuales es imposible llevar la vida decorosa que merece el educador de la niñez.

«Los Irredentos» es una obrita de 120 páginas, bastante bien escrita, dedicada por el autor a los

Maestros ingresados por concurso, lleva un prólogo del Vicepresidente de la Confederación Nacional de Maestros D. José Fernández Esteban y unas apostillas del Presidente de la misma D. Constancio Martínez Page.

No vacilamos en recomendarla a nuestros suscriptores, en la seguridad de que con su lectura han de pasar un rato agradable, pues muchos quizás encuentren, en los sucesos del personaje del libro, Abel, gran semejanza con lo que a ellos les ha ocurrido en los diferentes pueblos por que han cruzado en su ministerio de difusión de la cultura y la educación.

El precio del ejemplar es 2'50 pesetas y puede adquirirse en Guadalajara, en la librería del Sucesor de Antero Concha.

UNA GRAN NOTICIA

Aunque por la prensa diaria la conocerán ya nuestros lectores, no queremos dejar de consignarla en nuestras columnas: el mantenedor de la guerra marroquí, Abd-el-Krim, se ha sometido entregándose a las autoridades militares francesas, con todos su familiares y prisioneros, entre los que se cuenta más de un centenar de compatriotas nuestros.

Como buenos españoles, damos esta noticia llenos de alegría, pues seguramente la sumisión del mencionado cabecilla cambiará, por una venturosa paz, la guerra que por muchos años se ha sostenido con pérdida de la sangre de nuestros hermanos y de nuestras riquezas.

Albricias pues, lectores.

HOMENAJE

Tomamos de un periódico la siguiente

«ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En la villa de Pego, a catorce de Febrero de mil novecientos veintiseis. Reunidos los Maestros que al margen se expresan en el domicilio social de esta Asociación, la bajo la presidencia de D. José Calatayud Solanes, se expuso el motivo de esta reunión extraordinaria, que no era otro que testimoniar a nuestro querido y estimado jefe, D. Gregorio Jesús Rodríguez, el sentimiento que nos ha producido la noticia de haber sido trasladado a la provincia de Guadalajara. Hicieron uso de la palabra todos los reunidos expresándose en igual sentido, esto es, en el disgusto que les causaba verse privados de tan activo y celoso defensor de la Escuela y del Maestro, y aun cuando el traslado había sido a instancia propia, deploraban esta determinación, pues en el tiempo que llevaba al frente de esta Zona había conseguido entre otras mejoras, por lo que a este Partido Judicial se refiere: Primero. Creación de una escuela de párvulos, en

Pascent. Segundo. Creación de otra de niños en Ráfol de Almunia. Tercero. Restauración de la de párvulos en Pego. Cuarto. En tramitación casi resuelta de la construcción de un grupo escolar de cuatro grados para niños y dos para niñas también en Pego. Quinto. Robustecer el ascendente moral de los Maestros del Partido, haciendo que en todos los pueblos se interesen por la enseñanza, cosa que hubiera ido en aumento a juzgar por los actos ostensibles de simpatía y a la par de cariño con que era recibido en todas partes por autoridades y vecindarios. Maestro y padre cariñoso, supo confortar con sus consejos a los compañeros de ánimo decaído por lo ingrato de su labor y por lo refractarios que por lo general son los pueblos al progreso escolar. Para todos tuvo palabras de consuelo y ayuda: para el ignorado Maestro trabajando solo sin ayuda, sin estímulo de nadie, luchando contra los múltiples obstáculos que se oponen a su labor, y para el timorato que alentaba con sus consejos y apoyo decidido, para que perseverara en el cumplimiento de su deber, sin miedo a las agonizantes iras caciquiles que se estrellaban contra la firme defensa que hacía en todo momento el padre de la Escuela del compañero celoso cumplidor de la alta misión que la Sociedad le confía. El Sr. Presidente manifestó, que D. Carlos Mengual Sendra, Alcalde de esta villa, le había encargado hiciera presente sus deseos de asistir a esta reunión personalmente; pero teniendo que presidir una comisión en el Ayuntamiento a la misma hora que tiene lugar esta Junta extraordinaria, le era imposible asistir. Que se adhería a este acto y sentía como el Magisterio del Partido, la separación de tan digno y celoso Inspector, pues en los trabajos que viene haciendo la Corporación municipal para la construcción del grupo escolar, del que era el alma máter D. Gregorio J. Rodríguez, gracias a sus iniciativas y dirección ilustrada, estaba en vísperas de ver realizados sus deseos. Finalmente; los compañeros reunidos que representamos la totalidad del Magisterio del Partido Judicial de Pego, felicitamos a los compañeros de Guadalajara por la suerte de tener tan digno Inspector; rendir público testimonio de respeto y gratitud al que ha sido hasta hoy nuestro jefe, ofreciéndole tanto en el terreno oficial como en el particular nuestro modesto concurso y remitirle esta acta original, de la que se guarda copia en el libro de esta Asociación.

El Presidente, José Calatayud.—El Secretario, Francisco Zaragoza.

Siguen las firmas de todos los Maestros del Partido.»

!*

Felicitamos al señor Rodríguez, que con su labor en favor de la Escuela y del Maestro se ha hecho acreedor a distinción tan honrosa como la que representa el acta que dejamos transcrita.

SIMPATICO GESTO DE UNOS ESCOLARES

Con motivo del vuelo de nuestros aviadores a Buenos Aires, los niños de una escuela de Barcelona,

enviaron a D. José M.^a Salaverría una carta, llena de noble e ingenua ternura, dirigida a los «niños argentinos», y en la que se expresaba la intención de ideal fraternidad de la empresa de Franco. Junto con la carta iba un ejemplar, ricamente encuadernado, de los «Cuentos de color de rosa», de Trueba.

Según comunicación del embajador argentino, doctor Carlos de Estrada, al escritor Salaverría, «el Ministerio de Instrucción pública de la Argentina ha resuelto la publicación de la referida carta en los periódicos de la República, imprimiéndola en hojas sueltas para repartirlas entre las Escuelas primarias.»

Aunque el viaje del «Plus Ultra» ha dado ocasión a grandes y numerosas demostraciones de afecto por parte de argentinos y españoles, faltaba tal vez algo. Este vacío lo han llenado los escolares barceloneses con su carta, simpática nota en la que intervienen los encargados de hacer la España de mañana.

UN RECURSO PARA REMEDIAR EL MAL

A las Autoridades y Asociaciones del Rame.

Sólo unas preguntas pertinentes al caso hemos de hacer. ¿El Maestro Nacional, es necesario en España? ¿Puede vivir o mal vivir con cuatro pesetas y céntimos pagando de esto utilidades, etc.? ¿Tienen derecho a la vida así como su esposa e hijos? Si obtenemos la negativa demos por suspenso todo y cada cual disponga lo que le convenga. Si la afirmativa, busquemos medios de remediar el mal, pues más hace el que quiere que el que puede, y digo remediar el mal, puesto que éste data del régimen, en buena hora derrocado que para su mejor partido privaba al pueblo de Escuelas y no retribuían al Maestro con el fin de tener al ciudadano en la ignorancia, por conveniencia. Pero el Gobierno que hoy tenemos la honra nos administre, es su programa justicia y por tanto debe deshacer lo malo de los otros. Así a éste debemos acudir con todo respeto cada cual con su grano para constituir un granero de riqueza nacional, fuente del bienestar de todo ciudadano sin perjudicar al Tesoro público ni contribuyente, resultando de ello el bien de una clase perjudicada y de gran utilidad como sucede en tantas otras naciones civilizadas. ¿Muchas? Tenemos para gastos necesarios en el presupuesto del Ministerio del año 1924-25 la suma de 15 millones de pesetas en el capítulo 24, destinadas a obras de gran necesidad y por tal no podrán ser mermadas para economías.

Los calculistas en la materia que nos ocupa, dicen que con 8 millones y medio es lo suficiente para que todo maestro cobre el necesario sueldo de 3.000 pesetas; pues bien, restemos de los quince millones y nos quedaron 6 y medio para obras; tenemos por tal ya para sueldos.

Como es natural nos queda la conservación y reparación de edificios Históricos y Artísticos; para esto debemos dedicar 6 millones y medio hasta donde alcance, siempre atendiendo lo más perentorio.

Todos sabemos la enorme recaudación que representa como ingresos en las Diputaciones el impuesto de Cédulas personales que en breve empezarán a regir bueno será dejar a cargo de

cada; diputación la conservación y reparación de los edificios públicos que tenga cada una en su provincia. El Gobierno les ha cedido este impuesto para sus obligaciones, pues creo justo que esta sea una obligación, ya que el inmueble está en su provincia y el beneficio directo es provincial y no nacional; por tanto, el presupuesto del Estado debe de estar relevado de esta obligación, si bien, en lo que sea riqueza nacional será administrado por él.

Si la dignísima comisión dedicada a la confección del presupuesto general del Estado lo entiende factible o de posible realización, espero tomará nota, así como las dignísimas autoridades del Ministerio del ramo, ya que es público y notorio sus buenos propósitos en este asunto de vital interés y urgente necesidad en prestigio de todos.

FELIPE ENCINAS.

Las Ruedas de Ocón (Logroño).

SECCION OFICIAL

11 Mayo.—Decreto-Ley del Timbre del Estado

Al mismo tiempo que este importantísimo decreto, publica la «Gaceta» una Real orden prohibiendo, por un período de seis meses, su publicación. El Ministerio de Hacienda hará una edición oficial, cuyos provechos se dedicarán a las Asociaciones de funcionarios del mismo Ministerio que cumplan fines benéficos.

Los artículos que interesan al Magisterio son los siguientes:

Artículo 1.º Se aprueba como ley del Reino la de Timbre del Estado, que comenzará a regir el día 1.º de junio próximo.

Art. 2.º En el ejercicio económico de 1926-27, el Estado abonará a las Diputaciones provinciales de régimen común una cantidad igual a la que se haya recandado en el ejercicio corriente por el recargo del 10 por 100 que sobre determinados actos y conceptos del impuesto del Timbre del Estado autorizó el artículo 241 del Estatuto provincial. Esta suma será distribuida entre las corporaciones mencionadas por el Comité central de fondos provinciales.

Art. 5.º El papel timbrado común y el judicial, excepto el de 15 céntimos, que se utilice al escribir, se cambiará en las expendedorías, previo abono de 15 céntimos de peseta por cada pliego, aunque se haya escrito por sus cuatro caras, con tal que no tenga señales de haber sido cosido, ni tenga rúbrica, firma o indicio alguno de haber sufrido efecto.

Art. 9.º Los timbres móviles y los especiales móviles sin excepción alguna, se inutilizarán por los interesados escribiendo sobre cada timbre la fecha del documento en que se fijen. La falta de este requisito se considerará como omisión del timbre, a los efectos de la sanción correccional.

Art. 12. Los efectos timbrados que se pondrán a la venta pública, y sus clases y precios, serán los que a continuación se expresan:

Papel timbrado común

	Pesetas
Clase 1.ª.....	12,000
Idem 2.ª.....	60,00
Idem 3.ª.....	30,00
Idem 4.ª.....	12,00
Idem 5.ª.....	6,00
Idem 6.ª.....	3,60
Idem 7.ª.....	2,40
Idem 8.ª.....	1,20
Idem 9.ª.....	0,15

A continuación se citan todas las demás clases de papel timbrados para efectos judiciales, comerciales, de correos, etcétera.

Art. 26. Se abonarán en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula de todos los alumnos que hayan de estudiar o examinarse en las Universidades e Institutos o en cualquier otro establecimiento público en que esté determinada esta forma de pago.

Los derechos académicos y de inscripción de las matrículas serán los mismos para toda clase de alumnos, aun cuando estudien en Colegios particulares incorporados.

Los derechos de inscripción de las matrículas se sujetarán a la siguiente tarifa: en las Universidades, 20 pesetas por asignatura; en los Institutos de segunda enseñanza, ocho por asignatura, y en las Escuelas Normales por grupo, y en dos plazos, 25 pesetas.

Cuando la matrícula en las Escuelas Normales sea de parte de las asignaturas en un grupo, se satisfarán ocho pesetas por cada una, sin que pueda exceder de 25 en caso alguno.

Los expedientes de traslación de matrícula de toda clase de alumnos entre los diversos Centros de enseñanza se sujetarán a la siguiente tarifa: Universidades, 25 pesetas; Institutos, 15 id. En los demás Centros de enseñanza regirán los que estén fijados.

Los derechos académicos de títulos se satisfarán en papel de pagos al Estado, ajustándose a la cuantía y forma que determinan las disposiciones vigentes.

Art. 27. Se empleará timbre de 3,60 pesetas clase 6.ª:

1.º En los despachos de apremio, debiendo reintegrarse con timbre de esta clase si fueren impresos, sin que puedan ser autorizados si no se cumple este requisito.

2.º En las certificaciones de solvencia de los empleados que hayan prestado fianza.

3.º En las certificaciones de igual clase de los contratistas de servicios públicos generales, provinciales o municipales.

4.º En todos los pliegos de los escritos de alzada o apelación, de revisión o nulidad y queja en los distintos ramos de Administración del Estado, central, provincial y municipal, cuando la cuantía del asunto sea inestimable.

5.º En las proposiciones para tomar parte en las subastas que se celebren en las oficinas del Estado, provinciales o municipales.

Art. 28. Se empleará timbre de 2,40 pesetas, clase séptima:

1.º En las certificaciones que se den, a instancia de parte, por cualquier autoridad u oficina, excepto las que tienen asignado timbre distinto en esta ley.

2.º En los pagarés a favor de la Hacienda, por compra de bienes desamortizados y redención de censos.

Art. 29. Se utilizará el timbre de 1,20 pesetas, clase octava:

1.º En las instancias en que se solicite certificación de cédulas personales, siempre que la cédula exceda del precio de 1,50 pesetas, debiendo extenderse aquella precisamente a continuación de la instancia, si no se expidiera duplicado.

2.º En las autorizaciones administrativas de las clases pasivas para percibir haberes superiores a 100 pesetas, de las Cajas del Tesoro, de las provincias o de los municipios.

3.º En todos los memoriales, instancias o solicitudes que se presenten ante cualquier Autoridad no judicial, e igualmente en las reclamaciones de contratistas y arrendatarios de servicios públicos, contra las resoluciones de la Administración general, provincial o municipal, excepto las solicitudes a que dé origen el servicio telegráfico internacional o interior.

Se exceptúan de lo preceptuado en el párrafo anterior los escritos de alzada o apelación, los de revisión o nulidad y los de queja, en los distintos ramos de la Administración del Estado, central, provincial o municipal, que estarán sujetos en todos sus pliegos al timbre gradual establecido en el artículo 108, según la cuantía total del asunto, siendo el límite mínimo el de 1,20 pesetas por pliego.

4.º En las copias simples de documentos que se saquen para asuntos gubernativos, no debiendo admitirse en ningún expediente copias en papel común, bajo pretexto alguno o costumbre tolerada.

Dichos expedientes podrán extenderse en papel común, con la condición precisa de reintegrarlos por los de 1,20 pesetas, que debieran haberse invertido al presentarlos en las administraciones respectivas, las cuales harán constar por diligencia haberse verificado el reintegro.

Art. 30. Se extenderán en papel del timbre de 15 céntimos, clase novena:

1.º Las instancias y certificaciones supletorias, en su caso, de cédulas personales no comprendidas en el caso 1.º del art. 29 de esta ley.

2.º Las certificaciones que se expidan por las dependencias del Estado, no siendo a instancia de parte y que no tengan un concepto especial.

5.º Las cuentas que rindan a la Administración pública los que tengan obligación de producirlas, y los finiquitos y demás documentos de índole puramente especial. Las copias de dichas cuentas, en los casos que hayan de formarse por duplicado, se extenderán en papel común.

6.º El primer pliego de los libros de administración y contabilidad del Estado.

7.º Los libros de las Juntas de Sanidad y de las demás Juntas de carácter permanente y oficial, cuya presidencia en provincias corresponde a los gobernadores.

8.º Los de las Juntas y establecimientos de Beneficencia, así como las cuentas de su administración.

9.º Las instancias, documentos y demás escritos que presenten sobre asuntos gubernativos los pobres de solemnidad y las Corporaciones a que se refiere el párrafo anterior.

10. Los Libros de registros de multas, que deben llevar las autoridades que las impongan.

11. El segundo pliego que se añada a los certificados de revista de los individuos de Clases pasivas cuyos haberes o pensiones, deducido el impuesto, no excedan de 1.000 pesetas anuales.

12. Las actas de sesiones de los claustros, Universidades e Institutos.

13. Todos los documentos que los soldados repatriados de Ultramar o las familias de los que murieron en la guerra hayan de presentar u obtener de cualquier dependencia del Estado y Archivos parroquiales, desde la gestión para el cobro de sus alcances hasta el percibo de los mismos, y sin que puedan utilizarse con otro objeto que el indicado.

(Continuará)



ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

ALAVA: Zuazo de Vitoria, ayunt. de Vitoria; Escuela mixta para Maestra; censo, 143.

BARCELONA: Montesquín, ayunt. de San Quirico de Besora; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 860.

Barcelona ayunt. de id.; Escuela unitaria de niños para Maestro; censo, 705.901.

Serchs, ayunt. de id.; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.134.

LÉRIDA: Estahón, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestro; censo, 217.

Areo, ayunt. de id.; Escuela mixta para Maestra; censo, 255.

Lloréns, ayunt. de Rocafort Vallbona; Escuela mixta para Maestra; censo, 199.

Saurí, ayunt. de Llesuy; Escuela mixta para Maestra; censo, 128.

Belcaire, ayunt. de id.; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 1.276.

SANTANDER: Aneró, ayunt. de Rivamontán al Monte; Escuela de niños para Maestro; censo, 586.

(Todas, «Gaceta» 22 mayo.)

CÁCERES: Arroyo del Puerco, ayunt. de id.; Escuela unitaria núm. 3. para Maestro; censo, 8.432.

Cañaverál, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.397.

GUADALAJARA: Muduex, ayunt. de id.; Escuela unitaria para Maestra; censo, 357.

MADRID: Madrid, ayunt. de id.; Sección de la granada aneja a la Escuela Normal de Maestros procedente de la número 46 del grupo C, para Maestro; censo, 727.071.

SORIA: Burgo de Osma, ayunt. de id.; Escuela de Beneficencia para Maestro; censo, 2.802.

(Todas, «Gaceta» 23 mayo.)

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-27-5-26.

El Sr. Director general de Primera enseñanza salió anoche para Cáceres, con objeto de asistir al homenaje que en aquella población se hará a la Vejez y al Desvalido, llevando la representación del Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.

Le acompaña en su viaje el vicepresidente del Instituto Nacional de previsión D. Inocencio Jiménez.

—El día 28, firmará el Sr. Ministro la jubilación del Sr. Pérez Nieva, jefe del Negociado de Bellas Artes.

—Ha sido nombrada maestra sustituta de Algar de Mesa D.ª Sofía García.

—Se están resolviendo las reclamaciones de los nombramientos por 4.º turno, publicados en la «Gaceta» del 19 de Abril último.

—Se ha dado a la Prensa una nota oficiosa sobre la «Junta de ampliación de Estudios», que en síntesis dice lo siguiente:

El Gobierno cree favorecer y velar por lo que representa la citada Junta, interviniendo moderadamente en su obra y orientación, lo que cree inexcusable cumplimiento de un deber, tratándose de una entidad que representa a España en un aspecto importantísimo y vive principalmente con recursos del Estado.

La mejor prueba de la amplitud del criterio del Gobierno en este caso, está en la designación de personas como el Sr. Ortega y Gasset, y acaso otras contrarias al sistema, y que espera acepten sus cargos para que den relieve a dicha Junta.

No es de esperar caigan tan ilustres españoles en la tentación de dificultar con resistencia de vulgar organización, su propia obra y el concepto nacional, pues bien saben esos señores la estimación que merecen, y que si la reforma no ha sido precedida de previas consultas a los interesados, es por la convicción de que con tal sistema no se gobierna nunca; pero pueden estar seguros de que ha sido basada en la meditación y el estudio que el caso merece.

NOTICIAS

Exámenes de ingreso.—En el Instituto Nacional de segunda enseñanza y en las Normales de Maestros, los exámenes de ingreso tendrán lugar el día 1.º de Junio, continuando después con los de las asignaturas de los diferentes cursos.

Una maestra muere abrasada.—Doña Nicolasa Gorozabal, Maestra municipal de Elorrieta, en Densto (Bilbao), estaba preparando una combinación de cera y

aguarrás para darle brillo al suelo y se inflamó esta substancia, prendiendo el fuego en sus ropas y pereció abrasada.

Austeridad.—Un compañero del partido de El Ferrol se ausentó de la Escuela para practicar los ejercicios de oposición restringida: intentó poner un sustituto, y no pudo conseguirlo a pesar de los esfuerzos que hizo para ello. Hecha oficialmente la denuncia, la Administración le ha obligado a reintegrar los haberes percibidos.

Menos mal si obtuvo plaza.
Váyase tomando nota.

Cuestión de censo.—Por órdenes de la Dirección general insertas en el «Boletín Oficial» del día 2 de abril, se hace constar una vez más que, a los efectos de provisión de Escuelas, debe tenerse en cuenta no el censo de población de la entidad donde radica la Escuela, sino el censo total de los grupos que integran el distrito escolar, como previene la Real orden de 24 de septiembre de 1923 y demás disposiciones posteriores.

De presupuestos.—La Asociación Nacional, ha publicado una segunda nota diciendo que la Comisión Permanente y el Comité que nombró la Junta Directiva para gestionar las mejoras económicas acordadas en la última asamblea, han realizado cuantas visitas les ha sido posible, y que estimando haber cumplido el encargo que se les dió, dentro de lo que permiten las actuales circunstancias, el referido Comité da por terminadas sus gestiones, sin perjuicio, desde luego, de que la Permanente continúe sus trabajos aprovechando cuantas circunstancias favorables puedan presentarse.

Dicha nota aparece saturada de pesimismo, y al enterarnos de que las impresiones recibidas en sus visitas a los Ministerios de Instrucción y de Hacienda no dan ocasión a concebir esperanzas, sentimos desvanecerse en nuestro pecho las ilusiones de ser colocados por el actual Gobierno en un plano económico igual al de los demás funcionarios del Estado.

Permuta.—Ha sido aprobada la entablada entre D. José M.^a Amado Utande, maestro de Anguita y D. Angel Guijarro, de Meco.

Vacantes.—Se anuncian a concurso, por término de veinte días, para su provisión en propiedad y entre Maestros de Primera enseñanza comprendidos en el primer Escalafón del Magisterio, las siguientes Escuelas del Valle de Arán (Lérida): Bausen, mixta; Salardú, mixta; Pajergue, mixta; Caneján, unitaria; Guasach, mixta y distrito de Betlán, mixta, Les Borsort y Viella, párvulos.

DE LA SECCION.—Presupuestos escolares que no han tenido entrada en la Sección administrativa de 1.^a enseñanza correspondientes al ejercicio de 1926 27 y que urge formulen y remitan sus Maestros, para proceder a su examen y aprobación, pues de lo contrario, no podrán percibir material alguno.

Albendiego, Alcolea de las Peñas, Bustares (niños), Las Cabezas, Cercadillo, La Huerce, Miedes (niñas), Navas de Jadraque, Paredes, Rebollosa de Jadraque, Riofrío, Santamera, Robledo (niñas), Somolinos, Valdelenbo, Malacnera, Caspueñas, Fuentes, Hita (niños), Ledanca (niños), Olmeda del Extremo, Romancos (niñas), Solanillos del Extremo, Valdeavellano, Vaifermoso de las Monjas, Villaviciosa, Yélamos de Arriba, Mnduéx (niñas), Armallones, Azañón, Canredondo (niñas), Cifuentes (1.^a de niños), Moranchel, Gualda (niñas), Ranguilla, Morillejo, Villanueva de Alcorón (niños), Villarejo de Medina, Bocigano, El Cardoso, Casa de Uceda (niños), Fuentelahiguera (niñas), Hu-

manes (niñas), Matarrubia, Fraguas, Montarrón (niñas), Peñalva, Robledillo de Mohernando (niñas), Alovera (niños), Tórtola (niños), Valdenoches, Torrejón del Rey (niñas), Yunquera (niñas), Algar de Mesa, Anquela del Ducado, Clares, Hinojosa (niñas), Cuevaslabradas, Maranchón (niños), Motos, Olmeda de Cobeta, Orea (niños y niñas), El Pedregal, Poveda de la Sierra, Chera, Valsalobre, Torremocha del Pinar (niños), Hontova (niños y niñas), Mondéjar (2.^a de niños), Romanones (niños), Allocén, Millana (niños), Peralveche, Anguita (niños), Bujalaro (niñas), Carabias, Cortes, Horna, Jadraque (2.^a de niños), Torrecilla del Ducado, Valdealmendras, Torremocha de Jadraque, Torremocha del Campo.

DE LA INSPECCION.—Se ha posesionado de la Escuela nacional de niños, con el carácter de propietario, D. Angel Sanz Fernández.

—Se han reanudado las clases en la Escuela mixta de El Ordial, por haber cesado la epidemia que motivó su clausura.

—La Alcaldía de Medranda remite expediente de creación de una Escuela de niños.

El Maestro de Muduéx solicita una transferencia de las partidas del Presupuesto Escolar.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN ESPAÑA Y PORTUGAL

EDICIÓN DE LUJO	Pts.	EDICIÓN ECONÓMICA	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,60
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0 50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 Ptas. LA SUSCRIPCION ANUAL Y 5 AL SEMESTR

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

CORRESPONDENCIA

Villanueva de Argecilla.—A. S.—Recibida. Se contesta por correo.

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 jul.

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro muy interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.^o menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando su importe de 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea recibir certificado.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, llantas, flejes, ejes, cañoneras.
Para Vigas doble T y U, consultar.
Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendiduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

PRIMAVERA

VERANO

ALTAS NOVEDADES EN LANERIA, SEDERIA Y DEMAS ARTICULOS PARA SEÑORAS. GRANDES SURTIDOS EN TODO EL RAMO DE VESTIR

ALMACENES A. B. C.

CASADO & RUBIO **GUADALAJARA**

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA
— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.
Novedades en monturas de gafas y lentes.
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

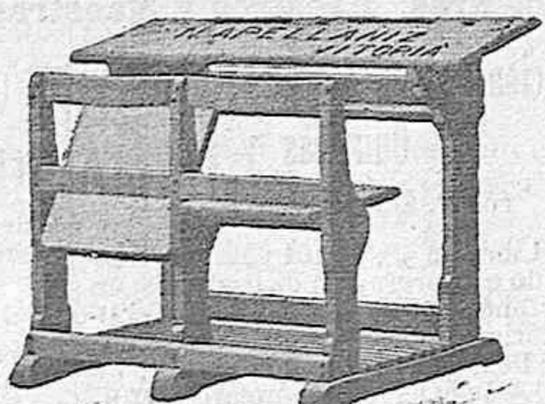
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.—Maestras, rosa.—Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 » 	1'50
50 » 	2'25
100 » 	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



- Apellaniz -
(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—GUADALAJARA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NÚM. 128

☪ CASA FUNDADA EL AÑO 1877 ☪

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2